



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 28 SEP. 2020

Rad. No. 005-2017-01637-00

Como apoderado judicial de la parte demandada, se reconoce al abogado DIEGO ALEJANDRO PIZA ZAMORA en los términos y para los fines del poder conferido. (fl. 22).

Igualmente, de las excepciones de mérito que propuso la pasiva, se ordena correr traslado a la parte actora por el término de diez (10) días. (Art. 443 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por estado
La providencia apoderada se notificó a la parte demandada en ESTADO No. 72
Firmado hoy 12-9-SET-2020 a la hora de las 9:09 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaría